

BASES DEL LLAMADO PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE PERITOS, QUE LLEVA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PARA EL ÁREA MECÁNICA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 79 Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO N° 236, DEL AÑO 2005, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN QUE CONSTITUYE EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.039.

1.- MARCO NORMATIVO. El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado público para el reclutamiento y la conformación del registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, conforme a las normas establecidas en el artículo 79 y siguientes del Decreto Supremo N° 236, del año 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que constituye el Reglamento de la Ley N° 19.039; a la Ley N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y; en cumplimiento de lo señalado en la Resolución Exenta N° 202, de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que estableció la Regulación del Sistema de Peritos.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA. La identificación y descripción del proceso de selección:

CÓDIGO	001
N° VACANTES	10
ÁREA	Perito Área Mecánica

3.- PERFIL DEL PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA. El perfil del profesional, especialista o experto que lo habilita para emitir informes técnicos del área mecánica en calidad de Perito es el siguiente:

Servicios a prestar:

Analizar y evaluar los antecedentes técnicos de las solicitudes de patentes, emitiendo en tiempo y forma los correspondientes informes periciales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial y su reglamento y los estándares técnicos determinados por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Servicios profesionales a prestar:

Pronunciarse sobre la concurrencia de los requisitos de fondo del derecho, establecidos en la Ley N°19.039.

Calificar la suficiencia técnica del contenido de los documentos presentados en una solicitud de patente.

Verificar el estado del arte en el campo técnico a que se refiere la solicitud.

Análisis técnico sobre la concurrencia de los demás requisitos establecidos en la Ley y en el Reglamento.

Elaborar y entregar a la Subdirección de Patentes los Informes Periciales a que hubiere lugar en las solicitudes de patentes que le fueren designadas.

Perfil del Cargo:

Objetivo del Cargo:

Informar técnicamente las solicitudes de patentes entregadas por la Subdirección de Patentes, garantizando el cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial, su Reglamento y los estándares técnicos señalados por el Instituto de Propiedad Industrial.

Competencias del Cargo:

Competencias Técnicas

- Conocimiento especializado en la normativa de propiedad industrial, en el ámbito de patentes.
- Dominio avanzado del idioma inglés, en lectura, escritura y conversación.

Competencias Conductuales:

1. Pensamiento Analítico: Analiza relaciones múltiples entre los diversos elementos de una situación. Reconoce varias causas posibles de eventos o consecuencias de acciones. Revisa documentos o verifica su coherencia y hace seguimiento de indicadores.

Nivel Medio

2. Proactividad en la actualización de conocimientos: Adquiere nueva información sobre otros campos asociados a su área. Demuestra interés para descubrir nuevas herramientas, explorando más allá de su campo inmediato. Genera sugerencias de mejora a los reglamentos y estándares, en función de la experiencia acumulada.

Nivel Medio

3. Trabajo en Equipo: Colabora cuando le solicitan ayuda, entregando la información y el apoyo que esté a su alcance. Reconoce y da crédito al aporte de sus compañeros frente al equipo. Propicia reuniones con algunos miembros del equipo para abordar situaciones de trabajo específicas.

Nivel Medio

4. Orientación de servicio al usuario: Muestra una actitud grata y cordial frente al usuario. Atiende las inquietudes y demandas del usuario. Ofrece información de consulta y propone alternativas de solución a la brevedad. Busca agregar valor al usuario ofreciendo servicios complementarios o información de apoyo. Cumple con los tiempos comprometidos con los usuarios.

Nivel Medio

5. Comunicación efectiva: Escoge y discrimina la información a incluir en un mensaje en base a las características del interlocutor y de las conversaciones mantenidas con él, proyectando posibles impactos de la entrega de información a realizar. Escucha, complementa y construye sobre las ideas de otro, enriqueciendo el dialogo. Adapta su vocabulario a las características del interlocutor. Usa analogías y ejemplos a partir de la experiencia para aclarar la información. Es capaz de expresar por escrito los criterios, consideraciones y análisis que ejecuta.

Nivel Medio

6. Gestión de información: Indaga con mayor profundidad. Contacta a otros que no están involucrados personalmente para obtener su perspectiva, información de base o experiencia. Realiza una serie de preguntas de prueba para llegar a la raíz de una situación o problema. Compila y consolida información relevante para transmitirla a los otros integrantes del equipo de trabajo.

Nivel Medio

Otros Aspectos a considerar

Estudios, cursos de capacitación y conocimientos

- Título profesional Ingeniero Civil Mecánico, Ingeniero Civil en Minas, Ingeniero Civil Metalurgia, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Industrial.

-

Especialización deseable

- Poseer experiencia profesional y contar con conocimientos en Propiedad Industrial.

4.- REQUISITOS:

- Contar con título profesional Ingeniero Civil Mecánico, Ingeniero Civil en Minas, Ingeniero Civil Metalurgia, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Industrial.
- Contar con dominio avanzado del idioma inglés.

5.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web del INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, <http://www.inapi.cl>, entre los días establecidos en el calendario. Además, se encontrará a disposición de los interesados, al menos, dos ejemplares impresos de las Bases del Proceso para ser consultados en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial ubicada en calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 194, piso 1, Santiago, de lunes a viernes, de 09:00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17:00 horas, durante todo el período de postulación.

6.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

La postulación y sus antecedentes respectivos, se recepcionarán sólo por correo electrónico a seleccionperitos@inapi.cl desde la publicación del aviso en el diario oficial y hasta el día 30 de abril de 2016.

La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados establecidos en estas bases implicará la eliminación del proceso.

Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en la postulación, funcionando, no saturado o caducado.

Recepcionadas las postulaciones, se verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases y si han entregado la documentación solicitada debiendo levantarse una nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al llamado. Asimismo, dispondrá la notificación al correo indicado en la postulación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada. La notificación se hará vía correo electrónico y se entenderá practicada al día siguiente de enviado el correo.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al llamado, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

7.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:

- Curriculum Vitae.
- Copia digitalizada de certificado de título profesional.
- Copia digitalizada de certificados que acrediten estudios de doctorado, magíster, diplomados, postítulos, postgrados, y/o cursos o capacitación requerida.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

Etapa I: Examen curricular

Los postulantes podrán acceder a la siguiente fase de evaluación en caso de que cumplan con los requisitos señalados.

Etapa II: Capacitación previa y general

Aprobar el proceso de capacitación que constará de actividades a distancia y presenciales, con nota mínima de 5.0.

La primera etapa de la capacitación se realizará a distancia, a través del módulo e-learning de Aula INAPI disponible a través de nuestra plataforma www.inapiprojecta.cl

El curso que deberá realizar se denomina "Introducción a la propiedad industrial para postulantes a Peritos del INAPI", el cual tiene como objetivo que conozca los principales conceptos asociados a la propiedad intelectual e industrial, especialmente en lo que se refiere a patentes.

Este curso tendrá una duración de 4 semanas, periodo en el cual deberá revisar el material del curso y rendir dos pruebas en línea de los contenidos tratados.

La segunda etapa es una Capacitación- Inducción nuevos peritos presencial.

Etapa III: Capacitación presencial

Posteriormente, se realizará una capacitación presencial y obligatoria, que abordará, desde un punto de vista teórico y práctico, la realización del Análisis Pericial. Esto es el análisis del cumplimiento de los requisitos de patentabilidad de una solicitud para lo cual se trabajará con un expediente. Dicha capacitación constará de 4 sesiones teóricas y prácticas de 2 a 3 horas cada una.

Evaluación de capacitación: Los postulantes estarán siendo evaluados en su desempeño en cada sesión. Además, al término de la capacitación Etapa I, los postulantes deberán entregar un Informe Pericial completo respecto del expediente estudiado. Dicho informe será evaluado y quienes aprueben continuarán a la Etapa III de capacitación.

Etapa IV: Trabajo Práctico

La capacitación consistirá en el trabajo práctico de análisis pericial con un nuevo expediente, para el que deberá entregar un Informe Pericial completo. Dicha capacitación se realizará en una combinación de 4 sesiones prácticas, presenciales y obligatorias, de 2 a 3 horas cada una.

Recomendación del Departamento de Examen de Patentes: Fruto de la evaluación favorable del Informe pericial de la Etapa IV de trabajo práctico, se realizará una recomendación de incorporación al registro de peritos para aquellos postulantes que han demostrado un desempeño favorable en la ejecución de la labor pericial conforme a los requerimientos de INAPI.

9.- TÉRMINO DEL PROCESO

El proceso total de selección y reclutamiento de nuevos peritos termina con la Resolución del Director Nacional que se dicta una vez hecha la recomendación. Por medio de esta Resolución el Director Nacional del INAPI modifica el registro de peritos e incorpora a los postulantes seleccionados de la presente convocatoria y proceso de selección. Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial

10.- PROCESO POSTERIOR:

Nombramiento primeras solicitudes: Una vez publicada en el Diario Oficial la resolución que incorpora a los postulantes al registro de peritos, se procederá a la designación y nombramiento de solicitudes a los nuevos peritos para que comiencen formalmente el ejercicio de la labor pericial.

Tutorías directas por los tutores: Durante los siguientes 3 meses a su incorporación al Registro, los nuevos peritos se someterán a una tutoría personalizada por parte de los Examinadores para verificar que efectivamente se despliegan las habilidades y capacidades mínimas para la ejecución de la labor pericial.

Evaluación tutorías: Finalizado el proceso de Tutoría, el tutor realizará un informe donde se evaluará el desempeño de los nuevos peritos para resolver su continuidad en el Registro.

A efecto de propender a un funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de peritos, INAPI efectúa periódicamente la selección y el nombramiento de los peritos para el estudio e informe de las solicitudes de derechos de propiedad industrial. Para tal fin, se atiende a factores tales como: la especialidad profesional, la subespecialidad en el área técnica, la calidad de los informes periciales presentados con anterioridad, el cumplimiento de los plazos en la entrega de los informes periciales y la carga de trabajo de los Peritos.

INAPI asigna las solicitudes a los peritos en la respectiva Área Técnica, considerando además el número de ingreso de la solicitud, siempre y cuando el solicitante haya acreditado en INAPI el pago del honorario del perito de acuerdo al Arancel vigente a la fecha de la acreditación, considerando que la fecha de acreditación corresponde al momento en que se cancela el arancel pericial una vez concluido el periodo de publicación.

El nombramiento del perito se efectúa mediante resolución dictada en la solicitud respectiva, que será comunicada al perito mediante notificación por el Estado Diario.

11.- CUADRO DE EVALUACIÓN

Pauta de Evaluación:

Etapa	Factor	Subfactor	Evaluación (Criterios de valoración)	Puntaje	Puntaje Máximo factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa	Medio de Verificación
1	Formación.	Formación técnica	Ingeniero/a Civil mecánico/a	15	25	20	Copia título profesional adjunto
			Otra formación	5			
		Capacitación	Inglés avanzado	10			Declaración portal
			Inglés intermedio	5			
2	Experiencia laboral. Tiempo de experiencia laboral en Propiedad Industrial relacionada	Tiempo de experiencia laboral en Propiedad Industrial	Más de 2 años	15	15	5	Declaración portal
			De 1 a 2 años	10			
			Menos de 1 año	5			
3	Antecedentes Académicos	Estudios de pregrado se ajustan al perfil requerido	Sí	20	100	40	Copia título profesional y de grado académico adjunto o declaración en el portal
			No	0			
		Ejecución de Magister o Doctorado relacionado con el cargo	Sí	10			
			No	0			
	Experiencia Laboral relativa al Área Técnica	El ejercicio de la profesión, incluida la/las tesis y/o prácticas realizadas, están relacionados con los requisitos técnicos específicos o prioritarios del área técnica.	La actual labor se ajusta a los requisitos exigidos, así como las experiencia previas	40			Declaración en el portal o antecedentes cargados.
			La actual labor se ajusta a los requisitos exigidos, pero las anteriores no se ajustan	30			
			Ha tenido experiencias previas relacionadas, pero la actual ocupación no se ajusta a los requisitos exigidos	20			
			Solamente la Tesis o Prácticas se ajustan a los requisitos exigidos	10			
			El desarrollo profesional no se ajusta a los requisitos exigidos	0			
	Experiencia Laboral en Propiedad Industrial	El ejercicio de la profesión, lo ha llevado a relacionarse con la Propiedad Industrial realizando actividades profesionales, o instrucción	La actual labor se relaciona directamente con PI y análisis de patentes. Con o sin capacitación formal en PI y/o análisis de patentes	30			Declaración en el portal o antecedentes cargados.
			Ha tenido labores previas que se relacionaron con PI, pero su actual labor no está relaciona. Con o sin capacitación formal en PI y/o análisis de patentes	20			
Se ha capacitado en			10				

		formal, que le permitieron aproximarse a los análisis que se realizan al analizar una solicitud de Patente.	materias de PI y/o análisis de patentes, pero no ha realizado labores profesionales en este tema				
			Sin experiencia en labores relacionadas con PI y/o análisis de patentes, ni capacitaciones en el tema	0			
4	Curso de e-learning	Capacitación en materia de P.I. "Curso Introducción a la propiedad industrial para postulantes a Peritos del INAPI	Se evalúa: • Aprendizaje.		7	5	Resultados del curso. Dos pruebas.
5	Capacitación Inducción nuevos peritos Presencial Etapa I	Análisis Pericial de solicitudes de Patente de Invención	Informe(s) Pericial(es)		7	5	Informe de evaluación del tutor
6	Capacitación Inducción nuevos peritos Presencial Etapa II	Análisis Pericial de solicitudes de Patente de Invención	Informe(s) Pericial(es)		7	5	Informe de evaluación del tutor
TOTAL							
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO IDÓNEO							